



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

**Resolución Exenta RA N°
122512/4192/2024**

**RM REGION METROPOLITANA,
17/09/2024**

VISTOS:

Estos antecedentes, lo dispuesto en la Constitución Política de la República; en la Ley N°18.575, sobre Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N°19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N°18.834, sobre Estatuto Administrativo; en la Ley N°21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; en el Decreto con Fuerza de Ley N°5.200 de 1929, sobre Instituciones Nacionales Patrimoniales Dependientes del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, del Ministerio de Educación Pública; en el Decreto con Fuerza de Ley N°35 de 2018, que Fija Plantas de Personal del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio y del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, del Ministerio de Educación Pública; en la Ley N°21.640, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2024; en el Decreto N°854 de 2004, que determina clasificaciones presupuestarias, del Ministerio de Hacienda; en la Resolución Exenta N°2.588 de 2002, que crea la Intranet Administrativa; en la Resolución Exenta 1428/2023 que deroga la Resolución N°71/2021, sobre delegación de facultades para autorizar y suscribir Actos Administrativos del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural; en la Resolución Exenta RA N° 122512/1905/2023 de la Contraloría General de la República, que Nombra en Cargo de Alta Dirección Pública, 2° Nivel al Director Regional de Coquimbo; en la Ley N°19.799, sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma; en la Resolución N°6 de 2019, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón, de las Materias de Personal que se indican y sus modificaciones, de la Contraloría General de la República y las necesidades del Servicio.

CONSIDERANDO:



1726575395595472



1726579856858



Que, los funcionarios públicos pueden cumplir cometidos funcionales que los obliguen a desplazarse dentro o fuera de su lugar de desempeño habitual para realizar labores específicas inherentes al cargo que sirven.

Que, se requiere que HUMBERTO DAVID TAPIA HERRERA, Profesional, Grado 12°, Contrata de la Subdirección de Pueblos Originarios y SUIYING PASTEN HO, Profesional, Grado 08, Contrata, seas designados en Cometido Funcionario en la para realizar la siguiente actividad de acuerdo a las fechas que se indican:

- 06 y 07 de septiembre 2024, destino Los Vilos/Los Vilos: Participación en evento de celebración del Día Internacional de la Mujer Indígena, organizada por la unidad de pueblos originarios, en la comuna de los Vilos, localidad de Tilama, en el marco del despliegue territorial.

Que el traslado se realizará en vehículo institucional PGXL-32

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) HUMBERTO DAVID TAPIA HERRERA, RUN N° [REDACTED] de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DE COQUIMBO, comuna de LOS VILOS a contar del 6 de septiembre de 2024 y hasta el 7 de septiembre de 2024, con motivo de OTRAS.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Otros,Alojamiento. Viático sin costo para la unidad, considera reembolso de alimentación, peajes y alojamiento con cargo al proyecto 64 Despliegue Territorial de la Dirección Regional de Coquimbo.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 24-03-192, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

2) SUIYING ELIZABETH PASTÉN HO, RUN N° [REDACTED] de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DE COQUIMBO, comuna de LOS VILOS a contar del 6 de septiembre de 2024 y hasta el 7 de septiembre de 2024, con motivo de OTRAS.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Alojamiento,Otros. Viático sin costo para la unidad, considera reembolso de alimentación y alojamiento con cargo al proyecto 64 Despliegue Territorial de la Dirección Regional de Coquimbo.



1726575395595472



1726579856858



Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 24-03-192, de SERVICIOS
NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.



ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



1726575395595472



1726579856858

